



43/14

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA LA GESTIÓN DE DOCE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, CORRESPONDIENTES A OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR Y DE DOCE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE", COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EN UN 20% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, DENTRO DEL EJE 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "ADAPTABILIDAD Y EMPLEO", 2007-2013, ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DE EMPLEO LOCAL 2012-2015.

En Cádiz, a 29 de julio de dos mil catorce.

De una parte, **J.I.R.C.** Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación del mismo,

Y por otra parte, Jorge Romero Salazar, alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios, en nombre y representación del mismo,

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes para acordar el presente Protocolo de colaboración,

MANIFIESTAN

1. Que la finalidad de este Protocolo de colaboración es lograr el desarrollo conjunto entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (en adelante IEDT) y el Ayuntamiento de Los Barrios (en adelante el Ayuntamiento), de doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR y otros doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, que se desarrollan en el marco del Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Social Europeo y en un 20% por la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del eje 2 del Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo", 2007-2013, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento de Empleo Local 2012-2015, aceptado para ser subvencionado por Resolución del 22 de junio de 2011, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial.
2. Que se formaliza el presente Protocolo de colaboración para definir la intervención de cada una de las partes firmantes en la gestión de las actuaciones del "Proyecto Crece Cádiz 2012 Compite", dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento, todo ello enmarcado en el futuro Pacto local por el Empleo-Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015-Marco Estratégico Provincial de Desarrollo Económico de Cádiz 2012-2015 (MEP 2012-2015), del que el Ayuntamiento de Los Barrios será participante.

Para tal fin se establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

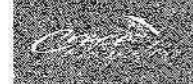
PRIMERA: OBLIGACIONES DEL IEDT.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Diputación Provincial de Cádiz
IEDT
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



Para conseguir el objeto de este Protocolo de colaboración el IEDT se compromete respecto a doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR y otros doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, que se desarrollan en el marco del Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Social Europeo y en un 20% por la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del eje 2 del Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo", 2007-2013, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento de Empleo Local 2012-2015, a lo siguiente:

1. Realizar todas aquellas actuaciones que conlleven el desarrollo de los anteriores itinerarios dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento.
2. Contratar al personal encargado del desarrollo de los mismos.
3. Aportar los medios fungibles y materiales didácticos necesarios para su desarrollo y que se consideren gasto elegible conforme a lo establecido en las Instrucciones del 1 de marzo de 2012 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (DGCCCAEL).
4. Invertir un IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE Y ELEGIBLE de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (147.705,65€), en el desarrollo de doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR y de otros doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, de los cuales CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (57.600,00€) corresponden a becas para las personas beneficiarias.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para conseguir el objeto de este Protocolo de colaboración el Ayuntamiento se compromete respecto a doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR y otros doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral, correspondientes a ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, que se desarrollan en el marco del Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Social Europeo y en un 20% por la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del eje 2 del Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo", 2007-2013, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento de Empleo Local 2012-2015, a lo siguiente:

1. Aportar los espacios adecuados y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actuaciones formativas, en el ámbito territorial del Ayuntamiento, que consistirá en:
 - a. Dos aulas, un aula para impartir la fase de formación de los doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral correspondiente a OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR y otra aula para impartir la fase de formación de los doce itinerarios integrados de inserción sociolaboral correspondiente a ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.
 - b. mesas y sillas tanto para el/la monitor/a como para los alumnos/as, un cañón proyector, acceso a Internet, una pizarra y un ordenador para el docente, etc.

Todos los espacios en los que se imparta la formación deberán cumplir la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales, que se acreditará documentalmente ante el IEDT.

2. Aportar los espacios adecuados y equipamientos necesarios para su uso por el personal encargado del desarrollo de los itinerarios integrados de inserción sociolaboral, que consistirá en poner a disposición de:
 - a. El/la técnico/a de orientación de empleo e inserción mesa, silla ordenador con acceso a impresora, fotocopidora, scanner, Internet y software .
 - b. El/la formador/a mesa, silla, ordenador con acceso a impresora, fotocopidora, scanner, Internet y software, etc.
3. Participar en las tareas de búsqueda y captación de empresas para la realización de la fase práctica de los itinerarios integrados de inserción sociolaboral.
4. Aportar los medios materiales no financiados necesarios para el desarrollo de los itinerarios integrados de inserción sociolaboral, en el ámbito territorial del Ayuntamiento, que no sean aportados por el IEDT.
5. Colaborar en las tareas de difusión del Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite" dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento.
6. Facilitar las tareas de seguimiento, verificación y control a realizar por las personas designadas por el IEDT y en especial por al Unidad de Verificación y Control y por las personas de los organismos nacionales o comunitarios facultados para la realización de esas tareas en el marco de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo, con vistas al cumplimiento de las obligaciones de control contempladas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006 y en el artículo 13 de Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre.

TERCERO: VIGENCIA DEL PROTOCOLO.

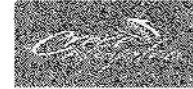
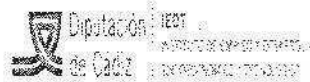
La vigencia del presente Protocolo de colaboración es la del período de elegibilidad del Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite", desde el momento de su aprobación por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial el 22 de junio de 2011 hasta el último período de certificación y justificación ante la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (DGCCCAEL).

CUARTA: RESOLUCIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas por parte de alguna de las Instituciones firmantes será causa suficiente para denunciar y resolver el presente Protocolo de colaboración.

QUINTA: CLÁUSULA DE REVISIÓN.

En atención a la posibilidad de que el Proyecto "Crece Cádiz 2012 Compite" pueda verse afectado por la aplicación de nuevas disponibilidades de crédito en el marco de la



Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo para el período de intervención 2007-2013, el contenido del presente Protocolo de colaboración podrá ser revisado por ambas partes firmantes, pudiendo acordarse de mutuo acuerdo una nueva redacción que incorpore las consecuencias de la circunstancia mencionada.

SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación vigente, el IEDT ostenta la prerrogativa de interpretar el presente Protocolo de colaboración y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente protocolo de colaboración en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por parte del Instituto de Empleo y
Desarrollo Socioeconómico y
Tecnológico de la Diputación
Provincial de Cádiz.

Por parte del Ayuntamiento de Los
Barrios

J.I.R.C.

Jorge Romero Salazar

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFECTIVAMENTE FIRMADO**